

Resolución

1087/2026

Expediente

9499/026

Acta N°

2026/0016

VISTO: estas actuaciones referidas a la solicitud de aprobación de las bases y calendario para llevar a cabo la 15° Edición de los Fondos Concursables para Iniciativa de niños, niñas y adolescentes 2026, elevadas por la División Comunicación Institucional y el Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA);

RESULTANDO: I) que la finalidad de los Fondos Concursables es la de promover la participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a la viabilidad de iniciativas destinadas a la promoción de derechos que surgen de sus diferentes modalidades organizativas. Constituyéndose en una prioridad Institucional apoyar económicamente procesos de participación, instancias culturales, de esparcimiento, recreativas, que sean producto o surjan desde diversos grupos o colectivos de niños, niñas y adolescentes de todo el país, enmarcándose en los lineamientos institucionales para la promoción de los derechos de infancia y adolescencia;

II) que la presente propuesta es organizada en forma conjunta por la División Comunicación Institucional y el PROPIA, quienes coordinarán acciones para realizar las actividades de lanzamiento, difusión, recepción de las postulaciones, la convocatoria de los respectivos tribunales y el seguimiento de la ejecución de las propuestas;

III) que desde el PROPIA se evalúa positivamente las experiencias realizadas en los años anteriores, en el marco de la promoción de Derechos de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo la articulación en el territorio;

IV) que el PROPIA entiende pertinente el nombramiento de una comisión organizadora con el objetivo de darle la mayor difusión a las iniciativas, así como mantener una comunicación fluida con el área de Comunicaciones y demás áreas del Instituto en virtud del próximo lanzamiento;

CONSIDERANDO: I) que se agregan las bases de los Fondos Concursables; y el calendario correspondiente;

II) que el cronograma debe ser definido de acuerdo al siguiente detalle: Lanzamiento, el 15 de mayo de 2026, Período de difusión e inscripción de iniciativas desde el lanzamiento hasta el viernes 26 de junio de 2026, Actuación de Tribunales desde 06 al 17 de Julio de 2026, Fallos de los tribunales en agosto de 2026, Rendición contable del gasto hasta el 06 de noviembre 2026, y Evaluación final hasta el 04 de diciembre de 2026;

III) que el INAU dispondrá de 90 UR (equivalente en Pesos al valor de la misma en marzo de 2025) por departamento del país y /o región de Montevideo y Canelones, y cada propuesta podrá solicitar como máximo 45 UR;

IV) que se entiende pertinente disponer la creación de una comisión organizadora conforme lo sugerido por el PROPIA, la que estará integrada de la siguiente forma: Por el Programa PROPIA: la Sra. Ivanna Kutcha y la Sra. Alicia Saldain; por la División Promoción Ciudadana y Egreso: la Sra. Gabriela Sosa y el Sr. Román Bueno, por Comunicación Institucional: el Sr. Julio Esteban Silva, y por las Direcciones Departamentales: la TS Victoria Piñeyro;

V) que la Subdirección General de Gestión Territorial y la Dirección General, toman conocimiento de lo manifestado y estas elevan las presentes actuaciones a consideración de este Directorio;

VI) que este Directorio, en virtud a que la presente propuesta constituye una línea institucional, incentivando la participación de nuestros niños, niñas y adolescentes, entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver conforme se sugiere y solicita;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado en la Resolución de Directorio N°3018/013 de fecha 12 de setiembre de 2013 y sus modificativas Resolución N° 4447/014 de fecha 06 de noviembre de 2014 y Resolución

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) APRUÉBANSE las Bases de los Fondos Concursables de Iniciativa de Niños, Niñas y Adolescentes 2026 en los términos del texto que luce de fs. 14 a 24.

2°) APRUÉBASE el cronograma señalado en el Considerando II.

3°) FÍJANSE los montos de los Fondos Concursables para Iniciativas de Niños, Niñas y Adolescentes para el año 2026. Hasta 90 UR (Equivalente en Pesos Uruguayos) a Entregar por Departamento y/o Regiones de los Departamentos de Montevideo y Canelones. Hasta 45 UR (Equivalente en Pesos Uruguayos) cómo monto máximo permitido por propuesta.

4°) DISPÓNESE la creación de una comisión organizadora de la 15° Edición de los Fondos Concursables para Iniciativa de niños, niñas y adolescentes 2026, la cual estará integrada de la siguiente manera: Por el Programa PROPIA: la Sra. Ivanna Kutcha y la Sra. Alicia Saldain; por la División Promoción Ciudadana y Egreso: la Sra. Gabriela Sosa y el Sr. Román Bueno, por Comunicación Institucional: el Sr. Julio Esteban Silva, y por las Direcciones Departamentales: la TS Victoria Piñeyro.

5°) ESTABLÉCESE que la División Comunicación Institucional, deberá coordinar las acciones para el logro de los mismos con Dirección Departamental de Montevideo y el Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA).

6°) COMUNÍQUESE a la Dirección General, las Subdirecciones Generales, a la División Comunicación Institucional, al Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA); y a Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal para la notificación de los integrantes de la comisión, hecho, **pase** a la División Financiero Contable a todos sus efectos.

BS